

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ**

11/10/2023

PUNTO DE ACUERDO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PCAD/CCJ/TUXTLA/015/2023

ASUNTO

Autorización para la adquisición de una pantalla TV SMG LED 65 pulgadas SMART, marca SAMSUNG para la Casa de la Cultura Jurídica ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ANTECEDENTES

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se autoriza la adquisición de una pantalla TV SMG LED 65 pulgadas SMART, marca SAMSUNG para la Casa de la Cultura Jurídica ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la adquisición de una pantalla TV SMG LED 65 pulgadas SMART marca SAMSUNG para proyectar el contenido del canal judicial y con ello difundir el que hacer del Poder Judicial de la Federación en las Casas de la Cultura Jurídica

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
FRANQUI ALLAR RUZ	ADQUISICIÓN DE UNA PANTALLA TV SMG LED 65 PULGADAS SMART, MARCA SAMSUNG	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictámen resolutivo técnico y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGRM y con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a: Franqui Allar Ruiz, pues es la propuesta economicamente mas favorable.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Total
FRANQUI ALLAR RUZ	\$ 12,835.00	\$ 2,053.60	\$ 14,888.60
		UMAS	\$ 143.52

CONSIDERACIONES

Se realizará la formalización de la contratación mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será dentro de un periodo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato simplificado por parte del proveedor del servicio. Se realizará el pago del servicio hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo.

ELABORÓ



**LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA**

AUTORIZÓ



**LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CCJ EN TUXTLA**